



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00351-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditado como se encuentra a fl. 11 C-1 del expediente que la beneficiaria MICHELL ANDREA OLEA RENGIFO beneficiaria de la cuota alimentaria aquí señalada es mayor de edad, se excluye como demandante a la señora DAYNORACH SEVELIN RENGIFO BLANDÓN para que en su lugar y con tal calidad continúe actuando MICHELL ANDREA OLEA RENGIFO.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>34</u>
Fijado hoy <u>7 MAY 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín - Antioquia.
SECRETARIO